

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba compra directa  
Adquisición de tortas para Cuenta  
Publica 2010**

Huépil, 28 de Abril del 2011

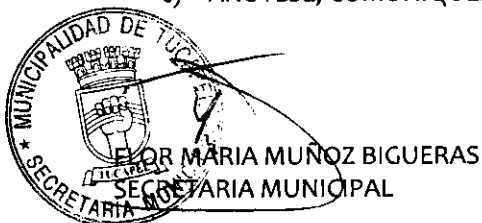
**DECRETO ALCALDICIO N° 695 /2011/**

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La Solicitud de compra N° 180 del Departamento Social de fecha 20 de Abril del 2011, donde requiere la adquisición de 35 tortas, para Cuenta Publica año 2010 .-
- 5) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 3 donde expresa “ En casos de emergencia , urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente ”.-
- 6) La necesidad de adquirir insumos para la realización de Cuenta Publica año 2010 (25 tortas).-
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

**DECRETO**

- a) **Apruébese compra por urgencia**, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 400.000.- ( cuatrocientos mil pesos) más IVA , al Proveedor **JACQUELINE DEL CARMEN MARTINEZ CHAVARRIA**, Rut 1 [REDACTED] domiciliada en **Avenida O' Higgins N° 255 de la [REDACTED]** por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.01.001 Gestión 3 “Alimentos y Bebidas” del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/vr

